

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

**CVE-2018-4355** *Resolución por la que se abre el plazo de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de promoción interna temporal en las Instituciones Sanitarias dependientes del Servicio Cántabro de Salud.*

Código convocatoria 06 PIT/ 1801

De conformidad a lo previsto en el apartado 10.7 del Acuerdo de Promoción Interna Temporal (BOC 39, de 24/02/2006), esta Dirección Gerencia,

#### RESUELVE

##### 1.- Apertura.

Proceder a la apertura anual del plazo de presentación de solicitudes para formar parte de las listas de promoción interna temporal de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, así como para incorporación de méritos y/o modificación de opción de Centro.

##### 2. Presentación de solicitudes.

2.1. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de la presente resolución.

La solicitud (Anexo I) se podrá obtener a través de la Intranet corporativa (Vindionet) o de la web del Servicio Cántabro de Salud ([www.scsalud.es](http://www.scsalud.es)).

Las solicitudes se dirigirán al director gerente del Servicio Cántabro de Salud y podrán presentarse en la dirección gerencia del Servicio Cántabro de Salud y en las gerencias de Atención Primaria y Especializada o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.2. Junto con la solicitud conforme al modelo normalizado previsto en el Anexo I, los solicitantes deberán aportar:

a) la Relación de Méritos conforme al modelo normalizado previsto en el Anexo III.

La Relación de Méritos (Anexo III) se podrá obtener a través de la Intranet corporativa (Vindionet) o de la web del Servicio Cántabro de Salud ([www.scsalud.es](http://www.scsalud.es)), mediante el programa informático habilitado al efecto. Para cumplimentar dicha Relación se dispone de una Guía de Usuario publicada también en la intranet corporativa y la web. Dicha guía contiene las instrucciones para una correcta cumplimentación de la Relación de Méritos.

Los solicitantes contarán con la opción de consultar su Curriculum en el cual podrán ver todos los méritos que hayan presentado en alguna convocatoria de bolsa de trabajo carrera profesional o promoción interna temporal, y seleccionar aquellos que deseen adjuntar a la correspondiente Relación de Méritos.

b) la documentación acreditativa de los méritos.

c) el certificado de servicios prestados en instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud. No es necesario presentar certificado de los servicios prestados en el SCS o al INSALUD de Cantabria.

2.3. De conformidad con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, si la documentación regulada en los apartados 2.2.b) y 2.2.c) ha sido entregada con anterioridad y obra en

cualquier órgano o unidad de la Administración, no será preciso presentarla. No obstante, a efectos de su valoración en la presente convocatoria, deberá cumplimentarse el Anexo V haciendo constar la fecha y el órgano o dependencia donde fueron entregados.

Si la persona interesada se opone expresamente a la consulta por parte de la Administración, deberá aportar el documento acreditativo correspondiente, siendo la no aportación de éste causa para requerirle de conformidad con lo dispuesto en los artículos 68.1 y 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

2.4. Aquellos que ya formen parte de las listas de Promoción Interna Temporal, únicamente deberán aportar, en el modelo correspondiente de «Incorporación de méritos y modificación de opción de Centro» (Anexo II), aquellos méritos que no aportaron en la convocatoria anterior y/o los que se hayan generado desde la publicación de la convocatoria anterior hasta el día inmediatamente anterior a la publicación de la presente convocatoria, es decir, desde el 23 de enero de 2017 hasta el día anterior de la publicación de esta Resolución.

Asimismo, quienes ya formen parte de las listas de Promoción Interna Temporal, que deseen modificar su opción a Centro en las mismas, deberán hacer constar en el modelo correspondiente «Incorporación de méritos y modificación de opción de Centro» (Anexo II), todos los Centros para los que ejerzan opción.

Los anexos citados pueden obtenerse a través de la web del SCS ([www.scsalud.es](http://www.scsalud.es)).

### 3. - Requisitos de los aspirantes.

Podrá formar parte de las listas de promoción interna temporal el personal estatutario que reúna los requisitos establecidos en el apartado 8 del Acuerdo de promoción interna temporal y que son los siguientes:

- a) Tener la condición de personal estatutario fijo del SCS en situación de servicio activo.
- b) Haber prestado servicios como personal estatutario fijo durante, al menos dos años en la categoría estatutaria de procedencia.
- c) Ostentar la titulación requerida.
- d) Todos los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y gozar de los mismos durante todo el proceso selectivo y durante la vigencia de las listas de selección de promoción interna temporal.

### 4. - Méritos valorables.

Los méritos admisibles y valorables serán únicamente los causados hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de la publicación de esta convocatoria, siempre que se acrediten en el plazo de presentación de las solicitudes.

La acreditación de los méritos alegados requerirá la incorporación de documentos originales sin perjuicio de la compulsación que, sobre las fotocopias, sea realizada por el personal autorizado o por la Administración que haya expedido el documento.

A efectos de considerar presentada en plazo la documentación relativa a servicios prestados, será suficiente la aportación, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de la petición de certificación al órgano competente.

### 5. - Procedimiento de elaboración de las listas.

Los listados de aspirantes a promoción interna temporal se elaborarán por orden de la puntuación que resultará de la aplicación del baremo establecido que figura como anexo IV.

Una vez realizada la baremación, se publicarán las listas provisionales por categorías en los tablones de anuncios de la Dirección Gerencia del SCS y de los Centros de Gestión, incluyendo relación de aspirantes admitidos con su puntuación y orden de prelación, así como de los excluidos, indicando la causa de su exclusión.

LUNES, 14 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 93

Contra los listados provisionales, los interesados podrán formular reclamación ante la Dirección Gerencia del SCS en el plazo de 10 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación.

Resueltas las reclamaciones, se publicarán las listas definitivas en la forma prevista para las provisionales.

Contra las listas definitivas, los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santander, 7 de mayo 2018.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,  
Julián Pérez Gil.


LUNES, 14 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 93

ANEXO I -SOLICITUD



ESPACIO RESERVADO PARA SELLO DE ENTRADA

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LISTAS DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

<b>CÓDIGO CONVOCATORIA:</b> /	
<b>IDENTIFICACIÓN</b> Interesado	N.I.F. o Pasaporte/T. Residente / 1º Apellido / 2º Apellido / Nombre
	Tipo de Vía / Nombre Vía Pública / Nº / Bloque / Portal / Escalera / Piso / Puerta
	Población / Provincia / Comunidad / Nacionalidad
	Fecha de Nacimiento / Código Postal / Teléfono 1 / Teléfono 2
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b> CENTRO AL QUE OPTA	<b>CATEGORÍA A LA QUE OPTA:</b>
	11.10 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA SANTANDER-LAREDO
	11.11 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA TORRELAVEGA-REINOGA
	11.12 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA "DS1"
	11.20 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA"
	11.21 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA
11.22 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL COMARCAL LAREDO	
<b>DECLARACIÓN</b>	El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso selectivo a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento en el que se le requieran.
	Lo que firmo en Santander a      de      de  Firma del interesado

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD


Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección de Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre, VE. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cantabro de Salud, Avda. Cardinal Herrera Ota s/n ( 39011-Santander ) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDINAL HERRERA ORA, S/N 39011 SANTANDER TEL.: 942 20 27 70 FAX: 942 20 27 73


CVE-2018-4355

LUNES, 14 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 93

**ANEXO II- SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE MÉRITOS Y MODIFICACIÓN DE OPCIÓN DE CENTRO**



GOBIERNO de CANTABRIA  
CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES



SERVICIO CANTABRIO DE SALUD SCS

Espacio reservado para el sello de entrada

**SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE MÉRITOS Y MODIFICACIÓN DE OPCIÓN DE CENTRO DE LAS LISTAS DE PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL**

<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>CÓDIGO CONVOCATORIA:</b> <input type="text"/> PIT / <input type="text"/>	
	N.I.F. o Pasaporte/T. Residente	1º Apellido
	2º Apellido	Nombre
	Tipo de Vía	Nombre Vía Pública
	Nº	Bloque
	Portal	Escalera
	Piso	Puerta
Población	Provincia	Comunidad Autónoma
Nombre de la Comunidad Autónoma	Nacionalidad	Nacionalidad
Fecha de Nacimiento	Código Postal	Teléfono 1
		Teléfono 2

<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	<b>CATEGORÍA A LA QUE OPTA :</b> <input type="text"/> <small>código</small> <input type="text"/> <small>Nombre completo de la Categoría a la que opta</small>												
	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20px; text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>11.10 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA SANTANDER-LAREDO</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>11.11 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA TORRELAVEGA-REINOSA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>11.12 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA "061"</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>11.20 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA"</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>11.21 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></td> <td>11.22 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL COMARCAL LAREDO</td> </tr> </table>	<input type="checkbox"/>	11.10 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA SANTANDER-LAREDO	<input type="checkbox"/>	11.11 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA TORRELAVEGA-REINOSA	<input type="checkbox"/>	11.12 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA "061"	<input type="checkbox"/>	11.20 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA"	<input type="checkbox"/>	11.21 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA	<input type="checkbox"/>	11.22 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL COMARCAL LAREDO
	<input type="checkbox"/>	11.10 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA SANTANDER-LAREDO											
	<input type="checkbox"/>	11.11 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA TORRELAVEGA-REINOSA											
	<input type="checkbox"/>	11.12 GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA "061"											
	<input type="checkbox"/>	11.20 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL UNIVERSITARIO "MARQUES DE VALDECILLA"											
<input type="checkbox"/>	11.21 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL COMARCAL SIERRALLANA												
<input type="checkbox"/>	11.22 GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA HOSPITAL COMARCAL LAREDO												

**DECLARACIÓN**

El abajo firmante solicita se añada la documentación a la solicitud inicial y/o tengan en cuenta las modificaciones efectuadas, tanto de los datos como de los centros y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en la presente instancia y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria citada, comprometiéndose a aportar documentalmente todos los datos en el momento en el que se le requieran.

Lo que firmo en Santander a  de  de

Firma del interesado

ILMO. SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

Los datos contenidos en esta solicitud podrán ser mecanizados para su tratamiento por esta Dirección de Gerencia. Según LOPD 15/1999 del 13 de Diciembre. Vd. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los mismos, dirigiéndose al responsable del fichero: Dirección de Gerencia del Sº Cantabro de Salud, Avda. Cardenal Herrera Oria s/n ( 39011-Santander ) a través del Servicio de Selección y Provisión.

AVDA. CARDENAL HERRERA ORIA, SN 39011 SANTANDER TEL: 942 20 27 / 70 FAX: 942 20 27 / 73

CVE-2018-4355

LUNES, 14 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 93

ANEXO III  
RELACIÓN DE MÉRITOS



RELACIÓN DE MERITOS PARA LA CATEGORIA

DATOS PERSONALES						
N.I.F.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE			
ACTIVIDAD DISCENTE						
Descripción	Entidad Organizadora	Creditos	Horas	Fecha Finalización	Debe acreditarse	

LUNES, 14 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 93

**ANEXO IV. BAREMO**

**MÉRITOS PROFESIONALES**

Código	Mérito	Valoración
A.1	Por cada mes de servicios prestados en los Servicios de Salud en la categoría a la que se opta	0,6 puntos/mes
A.2	Por cada mes de servicios prestados en Los Servicios de Salud en distinta categoría a la que se opta	0,3 puntos/mes

<b>Puntuación máxima "Méritos Profesionales"</b>	<b>80 puntos</b>
--	------------------

**MÉRITOS ACADÉMICOS**

Código	Mérito	Valoración
B.1	Realización de cursos directamente relacionados con las funciones de la categoría a la que se opta y que reúnan alguno de los requisitos siguientes: B.1.1. Que hayan sido impartidos por la Administración Pública u organismos dependientes de la misma B.1.2. Que lo hayan sido por otras entidades distintas a las anteriores, siempre que haya existido participación de la Administración Pública o de los organismos dependientes de la misma a través de cualquier tipo de colaboración B.1.3. Que hayan sido impartidos por Sociedades Científicas de la especialidad, acreditadas por la Comisión Nacional de la Especialidad B.1.4. Que hayan sido declarados de interés científico o sanitario por cualquier Administración Pública	0,02 puntos/hora

<b>Puntuación máxima "Méritos Académicos"</b>	<b>20 puntos</b>
---	------------------



